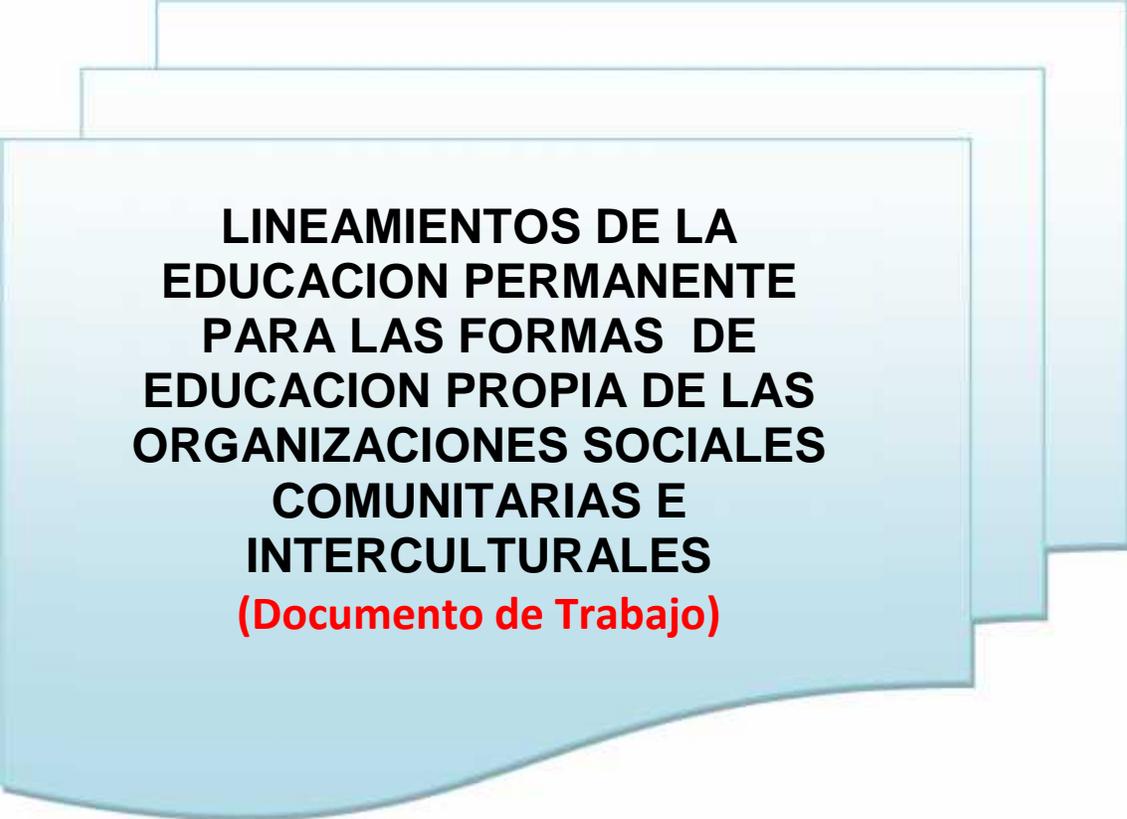


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**



**LINEAMIENTOS DE LA
EDUCACION PERMANENTE
PARA LAS FORMAS DE
EDUCACION PROPIA DE LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES
COMUNITARIAS E
INTERCULTURALES
(Documento de Trabajo)**

La Paz, Octubre de 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

	Pg.
I. MARCO LEGAL	2
1.1. La Educación Propia-Comunitaria en el escenario Jurídico	2
II. CARACTERIZACION DE LA EDUCACION PROPIA-COMUNITARIA	3
2.1. Qué es la Educación Propia-Comunitaria.....	4
2.2. Fundamentos de la Educación Propia-Comunitaria.....	5
2.2.1.Filosóficos	6
2.2.2.Educativos	7
2.2.3.Antropológicos	7
2.2.4.Políticos	7
2.2.5.Epistemológicos.....	7
III. PROPOSITOS Y OBJETIVOS	8
IV. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA EDUCACION PROPIA-COMUNITARIA.....	9
4. 1.Educativo y Metodológicos.....	10
4.2. Estrategias Metodológicas.....	11
4.2.1. Estrategias para el ámbito socio educativo	12
4.2.2.Estrategias para el ámbito institucional	13
4.3. Gestión de los procesos educativos propios	14

INTRODUCCIÓN

El momento histórico que vivimos, es propicio para que la Educación Alternativa, nutriéndose de los preceptos fundamentales que nos aportan los pueblos indígenas originarios, quienes a través de sus organizaciones han influido en el espíritu de todo el proceso constituyente del nuevo Estado Boliviano, inicie su propio proceso de refundación, y de allí aporte también a la esperada refundación de la educación nacional.

El solemne preámbulo de la Constitución Política del Estado, nos introduce en ese nuevo espíritu:

“En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra Amazonía, nuestro Chaco, nuestro Altiplano y nuestros Llanos y Valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas de nuestra nacionalidad como seres y culturas.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre por el gas, en las luchas por la tierra y el territorio, y en la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra, en convivencia colectiva con acceso al agua, educación, salud y vivienda para todos” (CPE. 2007:3).

En estos preceptos, la Educación Alternativa, tiene el camino señalado para contribuir en la refundación del Nuevo Estado. Refundación que en términos políticos es la lucha contra una hegemonía (Cf. Santos de Sousa, 2010). En términos educativos, es una lucha por cambiar el modelo educativo “tradicional” que tanto cuestionamos.

La refundación del Estado es una demanda civilizatoria y, como tal, exige un diálogo intercultural que movilice diferentes multiversos culturales y distintos conceptos de tiempo y de espacio en Bolivia. La Educación Permanente, por ende Propia-Comunitaria para que se consideren alternativa o “la otra educación”- está históricamente obligada a generar cambios, no solamente de contenidos sino, fundamentalmente, de sentidos. El marco general para dichos cambios es el **“Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo para Vivir Bien”**, postulado por el Ministerio de Educación y las experiencias generadas por las comunidades, organizaciones e instituciones de la sociedad civil que optaron por este mismo caminar.

A continuación, presentamos los lineamientos cuyo propósito es hacer visible las formas de la Educación Propia-Comunitaria, que se desarrollan desde las organizaciones sociales, comunitarias indígenas originarias e interculturales.

I. MARCO LEGAL

“...Los Saberes, Conocimientos y Experiencias de las organizaciones sociales comunitarias, e interculturales, son significativas y ante todo dinámicas, que no deben quedar sobrepuestas ni subyugadas por la modernidad...” (La Epistemología del mundo indígena. Desse Avaristo.)

Aunque el tratamiento teórico conceptual acerca de la Educación Propia-Comunitaria data de tiempo atrás, sin embargo, esta se hace actual y central en el nuevo modelo educativo planteado desde el Estado Plurinacional. Lo mismo pasa en el tema del currículo y de los lineamientos educativos, que es amplio y controversial, debido a que su abordaje, análisis y discusión no solo es pedagógico, sino también de tipo ideológico y político.

En ese entendido, a efectos de delimitar los Lineamientos Educativos y Metodológicos para la Educación Propia-Comunitaria, se precisan algunos aspectos inherentes a la misma.

1. La Educación Propia-Comunitaria en el escenario Jurídico

En la actualidad, la Nueva Constitución Política del Estado, así como la Ley de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, ha visibilizado la importancia de la Educación Propia-Comunitaria como un hecho fundante, no solo de la nueva educación alternativa, permanente y comunitaria, sino también de todo el Sistema Educativo Plurinacional cuyo punto de partida y de llegada lo constituye el Sumaq Kawsay o Buen Vivir.

Desde el punto de vista constitucional, la Carta Magna es la mandante para repensar nuestra educación ya que en su capítulo primero referido al modelo de Estado, se define que:

“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país” (Art.1, CPE. 2007).

Amplía este mandato que hoy rige la vida de nuestro país, el Art.8 del mismo al referirse que el Estado Boliviano:

“...asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimarae (tierra sin mal) y qhapaqñan (camino o vida noble)” (Ibid.Art.8)

En consecuencia al modelo y a los principios postulados para el Nuevo Estado, la Constitución define que el nuevo modelo educativo se caracteriza por ser:

“...unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad (Art. 78.I).

Como no podía ser de otra manera, la Ley de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, presentado en su Art.8 referido a las bases, principios, fines y objetivos de la educación boliviana, constata que:

“..Es intercultural, intracultural y plurilingüe en todo el Sistema Educativo. Desde el potenciamiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, las comunidades interculturales y afro-bolivianos, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todos y todas, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas..”

II. CARACTERIZACION DE LA EDUCACION PROPIA – COMUNITARIA

“Hablamos entonces de una educación, que para nosotros está ligada a la vida, a la expresión, a la comunicación, a la convivencia, a la revitalización cultural y a la generación de procesos políticos de transformación y autonomía” (Ipiá y Boñaños, 2003).

2.1. Qué es la Educación Propia-Comunitaria?

La Educación Propia-Comunitaria, entendida desde las organizaciones sociales indígena originas e interculturales, es el camino para fortalecer los gobiernos propios y garantizar la pervivencia digna y diversa de los diferentes pueblos, organizaciones, comunidades urbanas y rurales.

Reconociendo que la comunidad es el espacio vital para el proceso educativo, se define que la Educación Propia-Comunitaria:

- *Está destinada a fortalecer las organizaciones sociales comunitarias, pueblos indígenas originarios, comunidades interculturales urbano populares, a grupos juveniles, líderes y comunidad en general, como protagonistas de procesos educativos transformadores.*
- *Se genera a partir de procesos educativos de encuentro, diálogo de saberes, conocimientos, valores, habilidades, experiencias, convivencia, mediante metodologías alternativas y participativas de Educación Popular Comunitaria con temáticas que responden a las necesidades de la comunidad.*
- *Se desarrolla en el marco de la interculturalidad de acuerdo al Modelo Socio-comunitario Productivo. Se desarrolla a partir de programas y proyectos con metodologías, temáticas, materiales, dinámicas, estrategias de Educación Popular, creativas, reflexivas, acordes a las necesidades, demandas e intereses de los destinatarios (DCB Sub-Sistema de Educación Alternativa y Especial, 2009).*

De esa manera, la Educación Propia-Comunitaria, tiene de manera intrínseca un desafío central en su accionar, cual es el de facilitar la autoeducación en primer lugar de las comunidades y sus integrantes, al mismo tiempo de los/as educadores/as, de los científicos, estudiantes, artistas, autoridades, etc. involucrados en el proceso de transformación social del país, ofreciéndoles la oportunidad de un diálogo directo con sus protagonistas (Cf. Santos de Sousa, 2010)¹.

¹Santos de Sousa Boaventura. 2010. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. La Paz. Plural Editores.

Educación Propia-Comunitaria se desarrolla desde las mismas características históricas, lingüísticas, culturales, sociales y organizativas de los pueblos y naciones indígenas.

Su propósito es contribuir a la afirmación de las identidades culturales y al desarrollo de la ciencia y tecnologías propias; donde las culturas y lenguas indígenas originarias son valoradas y desarrolladas en el marco del pluralismo de los saberes y conocimientos superando de esta manera la colonialidad y el pensamiento homogeneizador. *(Ministerio de Educación, Currículo Base de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Documento de trabajo, 2009)*

2.2. Fundamentos de la Educación Propia-Comunitaria

2.2.1. Filosóficos

Los fundamentos filosóficos explican sobre la concepción del mundo y las relaciones con la naturaleza, la sociedad y el hombre.

Los pueblos y naciones indígenas tienen como filosofía *“el principio de dualidad (paridad) del cosmos, las relaciones complementarias entre materia y energía, positivo y negativo, hombre-mujer, esta concepción mira la realidad como algo articulado donde nada sucede de manera separada sino que todos los elementos y substancias coexisten en una interdependencia armónica.”* (CENAQ, 2013)

Por tanto; los procesos educativos estarán basados en la vida comunitaria bajo principios de reciprocidad y complementariedad entre el ser humano, la madre tierra y el cosmos.

2.2.2. Educativos

Los procesos educativos se basan en *“el dialogo como enfoque antes que la instrucción, la negociación de significados antes que la imposición, la interacción entre conocimiento y la acción antes que la mera memorización, la colaboración entre pares y el espíritu solidario antes que el individualismo y la competencia, los contextos culturales y de la vida como contextos de aprendizaje antes que realidades artificiales y fuera del mundo de vida de los participantes”.*(CENAQ, 2013)

El fin educativo, de la Educación Propia-Comunitaria, se refiere a lo que el participante aprende, y cómo ese aprendizaje *aporta en su desenvolvimiento en el entorno social, productivo y/o familiar.* El aprendizaje como una búsqueda compartida, una actividad pedagógica de contexto, ligada a la vida, vinculada a la cotidianidad, en la comunidad, la familia, la organización.

En este sentido, de Educación Propia-Comunitaria, surge de la vida de las organizaciones sociales, comunitarias e interculturales, y *“se argumenta en la defensa de las características propias mediante un proceso de autoafirmación de la identidad y la valoración de su ancestro cultural y la sabiduría milenaria que ha sido transmitido de generación en generación y que ha logrado sobrevivir a los embates de la cultura globalizante.”* (Educación propia *“un camino de resistencia de identidad cultural del pueblo Embera Chami del departamento de Caldas”*).

2.2.3. Antropológicos

La Educación Propia-Comunitaria, tiene su fundamento en la concepción del hombre ligado a su entorno, por lo tanto, no es la concepción clásica del hombre solitario, aislado. Al contrario, más bien aquel que encuentra su sentido en la relación con la naturaleza o madre tierra, con su cultura y su comunidad. Desde ella construye sus conocimientos y en ella sustenta su vida, llamado a recrearla en una relación sana de respeto a partir de una espiritualidad comunitaria.

La Educación Propia-Comunitaria, pretende desde el punto de vista antropológico, fortalecer los aspectos culturales, autóctonos, e interculturales revalorándolos en coherencia con el momento actual, enfatizando en la autodeterminación y la defensa de la identidad a través de una lucha constante con el desarraigo cultural.

Las formas de vida, las economías, maneras de solucionar problemas, las prácticas naturales de educación, la interacción comunitaria y familiar, expresiones festivas, ancestro cultural, usos y costumbres, ideología y organización, desarrollados a través de la oralidad y transmitidos de generación en generación, interiorizando elementos constitutivos de la identidad de la existencia de la organización social comunitaria, intercultural, pueblo indígena, etc.; constituyen el fundamento no solo de resistencia ante la homogeneización externa e interna sino, la fuente antropológica por excelencia.

2.2.4. Políticos

El modelo educativo que sustenta a la Educación Propia-Comunitaria, debe comenzar por desterrar los modelos de desarrollo impuestos por las relaciones coloniales y estatales de dominación y marginamiento. Esto implica que Educación Propia-Comunitaria debe ir reconstruyendo la historia de cada pueblo, de cada cultura, organización y su situación, para comprender los hechos de injusticia de orden político y social al cual fueron sometidos por los estados y gobiernos neoliberales; desde allí, plantearse procesos de emancipación, transformación y autonomía.

La educación, es una preparación para la vida social; por lo tanto, ha de serlo también para la vida política, que es una de las formas de su actividad y en la que los pueblos deben ser educados con derechos inalienables (Cf. *Salazar Mostajo, 1995*)².

El fundamento político de la Educación Propia-Comunitaria tiene una doble dimensión. Por una parte, en el fortalecimiento al interior de la organización social, comunitaria, intercultural; pero también hacia afuera constituyéndose en referente y paradigma de vida comunitaria para la sociedad.

2.2.5. Epistemológicos

Las formas de educación propia de las organizaciones sociales, comunitarias e interculturales, tienen un fuerte fundamento epistemológico que parte, no solamente del reconocimiento de los saberes y conocimientos producidos por los pueblos, organizaciones, etc. construidos en base a la cosmovisión y la organización interna; sino que también, estas formas o

² Salazar Mostajo Carlos. 1995. 3 Ensayos Disidentes. La Paz. Editora "URQUIZO S.A."

(*) líderes, gobernantes, autoridades y tradicionales, padres, madres, niños/as, agentes educativos, maestras/os

prácticas cotidianas y naturales sean tomadas en cuenta en el momento de planificar en áreas de salud, educación, turismo, etc. Los pueblos indígenas originarios, organizaciones sociales comunitarias han pasado de una reivindicación social de reconocimiento a una reivindicación de conocimientos lejos ya de ser juzgados y considerados pseudos, o inferiores.

Esta nueva forma de entender a la epistemología, más bien como un llamado a la generación de nuevos procesos de producción y valoración de conocimientos tanto científicos y no científicos, que parten de la interrelación de las diferentes clases o grupos sociales, es opuesta a aquella visión de ciencia que no reconoce los saberes y los conocimientos de los pueblos porque no fueron “sometidos” al rigor de algún método científico.

La consolidación de un nuevo Estado Plurinacional, como la integración y desarrollo de un continente con fuerte identidad multi e intercultural; parte de una descolonización mental hacia una sociedad intercultural en donde cada persona, comunidad, organización social e intercultural, sea participe con sus propios saberes, conocimientos, experiencias y cosmovisiones.

III. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

“Cuando un hombre tiene hambre, lo primero es alimentarlo. Cuando está enfermo, lo primero es proporcionarle el remedio adecuado y cuando es analfabeto es darle educación pero desde su propia lengua e identidad “ (F. Reynaga)

El objetivo principal es de fortalecer aquellas formas de Educación Propia-Comunitaria de las organizaciones sociales comunitarias e interculturales que conlleve a todos los actores a la construcción colectiva de procesos educativos contextualizados al servicio de la comunidad, fundamentados en principios básicos de autonomía, reflexión crítica, tolerancia, defensa del territorio, arraigo cultural e identidad, propiciando el acompañamiento a los aspectos organizativos, productivos, pedagógicos, económicos y culturales que fundamentan la pervivencia y desarrollo de los mismos.

Este propósito permite construir participativamente los momentos educativos propios cimentados en los pilares ancestrales a partir de las potencialidades productivas, culturales, políticas y educativas, articuladas a proyectos de vida comunitaria y al proceso político educativo transformador del Estado Plurinacional para Vivir Bien.

IV. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA EDUCACION PROPIA COMUNITARIA

“... La Educación Propia-Comunitaria, tiene su principio operacional en la comunidad como lugar social de realización del pueblo y su finalidad operacional en el movimiento popular y como lugar político de realización de las clases populares..” (Vigil, 1989:103)

4. 1. Educativo y metodológicos

La Educación Propia-Comunitaria como un proceso vital para los cambios

El contexto político educativo actual se caracteriza por una interpelación profunda a las bases de la colonialidad, expresadas en las estructuras de los proyectos educativos civilizatorios,

que datan desde la época de la conquista y que aún se encuentran vestigios en el diseño institucional de la educación emprendida en Bolivia.

Es fundamental reconocer que la construcción del Nuevo Estado, caracterizado como *Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario*, es un proceso esencialmente político que requiere del establecimiento de un nuevo pacto social, donde el pueblo ejerce el poder y apuesta por una educación descolonizadora, comunitaria, inclusiva, intracultural, intercultural, plurilingüe, productiva, creativa, científica y transformadora.

El reconocimiento de este desafío pasa por la necesidad de fortalecer el Sistema Educativo Plurinacional en el marco del nuevo Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo. Modelo educativo cuyas bases se sustentan en valores y principios de la convivencia armónica de nuestros pueblos en complementariedad con la naturaleza y el cosmos para vivir bien.

La comunidad como espacio vital para todo proceso educativo, su cosmovisión y la orientación depende en buena medida de esta lógica de vida, es pertinente que la Educación Propia -Comunitaria de hoy, vigente en contextos rurales y urbanos, emane la orientación filosófica, cosmogónica y curricular hacia el Sistema Educativo Plurinacional.

La intencionalidad de La Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez es que la educación se constituya en uno de los ejes centrales en la construcción del cambio social, capaz de generar nuevas formas de pensamiento y sensibilidades sociales, económicas, políticas y culturales destinadas al buen vivir, pasa en definitiva, por el potenciamiento y empoderamiento de la Educación Propia -Comunitaria.

En consecuencia, la Educación Propia-Comunitaria tiene un desafío político educativo de contribuir a la construcción del Estado Plurinacional Comunitario y a la implementación del nuevo Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, en el marco del paradigma de convivencia para Vivir Bien.

Indicadores de “desarrollo” Versus Indicadores de vida comunitaria

Muchos estudios de organizaciones, cuando se refieren a la educación en general, o Educación Alternativa, Educación Permanente y la Educación Propia en particular, los debates siempre acaban identificando como su población beneficiaria a los sectores denominados “en desventaja social, pobres y analfabetos”.

La educación, obedece a la orientación de las matrices civilizatorio culturales que están en juego en todo paradigma de vida; entonces, los datos que califican una u otra condición o situación de las personas o los grupos sociales a título de desarrollo, lucha contra la pobreza, erradicación del analfabetismo, se hacen relativos; desarrollo, pobreza y analfabetismo ¿de qué, en qué y de quién?, uno puede ser tan pobre o analfabeto en una u otra matriz civilizatoria y cosmovisión de vida como en la otra, según su pertinencia identitaria (Cf. Yampara, 2007)³.

Respalda esta constatación las Naciones Unidas cuando elabora la Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y declara: “*afirmando además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la*

³ Yampara Huarachi Simón. 2007. ¿Cambio estructural del sistema educativo o remozamiento de lo mismo? En “Educación superior, interculturalidad y descolonización”. La Paz. PIEB-CEUB.

propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas” (Coordinadora de Organizaciones Indígenas Originarias, 2007:14)⁴.

La educación debe partir de potencialidades de la comunidad

El abordaje de la educación desde el paradigma y modelo positivista que parte de la identificación, análisis y comprensión de la realidad como un campo lleno de problemas que solucionar, desconociendo de esa manera el entramado cultural de la comunidad que pervive gracias a sus potencialidades; contrariamente a esta cosmovisión, si contemplamos con detenimiento sus saberes y conocimientos, sus formas peculiares de vida, nos encontramos con muchas sorpresas por siglos ignoradas por la “ciencia universal” y la educación tradicional como un mecanismo de ella.

En definitiva, la Educación Propia-Comunitaria, que siempre ha existido, está enraizada en el ciclo vital de la vida de las comunidades urbanas y rurales, por eso es, la educación que no establece tiempos, ni plazos, es la educación que no demanda necesariamente reconocimientos, ni acreditaciones, no necesita de contenidos organizados y predefinidos, de metodologías forzadas. Es la otra educación que se diferencia de la educación escolarizada y formalizada, normalizada, llamada muchas veces “superior”, es la educación que altera continuamente al sistema y lo interpela.

Estas son las bases esenciales que sustentan los Lineamientos para la Educación Propia-Comunitaria.

4.2. Estrategias Metodológicas

4.2.1. Estrategias para el ámbito socio-educativo

a). Afirmar las raíces

Muchos indicadores educativos que son presentados con cifras, datos y denominaciones desalentadoras y problemáticas (marginalidad, deserción, mala calidad, etc.) muestran que las realidades y contextos, aún se mueve en los paradigmas, modelos sociales y educativos coloniales de dominación.

Estos paradigmas, necesitan ser desmontadas desde la Educación Propia-Comunitaria, a partir de acciones que fortalezcan y re-afirmen los conocimientos, saberes y prácticas propias de identidad de las comunidades rurales y urbanas.

En consecuencia, será necesario:

Estrategia: Profundización y difusión del paradigma de la Educación Propia - Comunitaria (ser, saber, hacer y decidir) a nivel local, regional, departamental y nacional.

⁴ Coordinadora de Organizaciones Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia. 2007. Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Convenio 169 de la OIT. La Paz. OIT. Ministerio de la Presidencia.

b). Compensar desigualdades

La historia muestra claramente que muchas reformas educativas, se han caracterizado por el descuido hacia la Educación Alternativa, en consecuencia a la Educación Permanente, por lo tanto a la Educación Propia-Comunitaria de las comunidades, organizaciones, etc. Por tales razones, su desarrollo fue a través del impulso de organizaciones no gubernamentales, instituciones eclesiales y organizaciones sociales, comunitarias, indígena campesinas e interculturales.

Esta Educación Alternativa y Permanente, permaneció casi clandestina y debilitada en el Sistema Educativo. Sin embargo, hoy la Educación Propia-Comunitaria se constituye en la base fundante de todo el Sistema Educativo Plurinacional, no solo por ser uno de sus principios centrales, sino porque es desde allí que se puede generar las energías necesarias para el cambio educativo y la transformación del Estado Plurinacional.

Por lo mismo, es menester diseñar y operativizar planes de apoyo a la Educación Propia-Comunitaria, apoyo que debe determinarse en las acciones educativas que llevan adelante los Centros de Educación Alternativa teniendo el cuidado de no institucionalizarla, destinado a los diferentes ámbitos (social, geográfico, institucional), las diferentes poblaciones (edades, géneros, organizaciones, geográficos, etc.), edades y modalidades. En consecuencia será necesario:

Estrategia: Ampliación y potenciamiento de la Educación Propia-Comunitaria en todos los espacios sociales (ciudades, comunidades, municipios, urbanos y rurales), diversas poblaciones, diferentes edades, diversos tiempos y diversas temáticas.

c). Movilización Social Permanente para la gestión de la Educación Propia-Comunitaria

La base de la Educación Propia-Comunitaria es la misma comunidad. Por tanto, la movilización social permanente de sus autoridades y demás miembros es fundamental para todo el proceso de gestión de las mismas. Desde el diagnóstico, la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación, la comunidad, deja de ser “beneficiaria” y pasa a ser sujeto protagónico. En consecuencia, será necesario:

Estrategia: Fortalecimiento a las comunidades, sus organizaciones sociales y de educadores/as comunitarios/as para su plena participación en la gestión de la Educación Propia-Comunitaria a nivel local, regional, departamental y nacional.

4.2.2. Estrategias para el ámbito institucional

Las estrategias para el ámbito institucional son:

a) Conformación de la instancia Nacional de Educación Propia-Comunitaria

Se promoverá el funcionamiento de una instancia técnica, al interior de la estructura nacional del Área de Educación Permanente, encargada de acompañar los procesos educativos de la Educación Propia-Comunitaria de las organizaciones sociales comunitarias e interculturales en el desarrollo de programas, proyectos y acciones educativas.

Esta instancia, realizará sus actividades según normas establecidas por el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, las mismas que se rigen por lo dispuesto en los Decretos Reglamentarios a la Ley de Educación.

La identidad de esta instancia de Educación Propia-Comunitaria, será técnica y operativa y estará conformada por profesionales comprometidos con los cambios y especializados en esta educación.

b) Coordinación interinstitucional

Se crearan las políticas, normas y los mecanismos organizativos necesarios para desarrollar una coordinación permanente, con todas las organizaciones sociales, comunitarias, interculturales, indígena campesinas, sindicales, barriales que desarrollan acciones para el fortalecimiento de su Educación Propia-Comunitaria:

- En aspectos técnico – pedagógicos (organización, metodologías, recursos, etc.)
- En aspectos legales (convenios, ámbitos de trabajo, etc.)
- En aspectos de fortalecimiento organizacional y comunitaria.

4.3. Gestión de los procesos educativos propios

Se plantea tres formas para la gestión de las distintas formas de Educación Propia-Comunitaria. Estas son:

a) Primera forma: Experiencias educativas de convenio

Características generales

- Son constituidas como Centros de Educación Permanente acreditados.
- Se rigen y desarrollan programas en el marco de las Áreas y Lineamientos del Educación Permanente.
- Sus procesos educativos se desarrollan bajo una carga horaria de acuerdo al nivel de certificación.
- Los participantes del centro, y los programas, deben estar registrados en el SIE.
- Operativamente son administrados por las organizaciones sociales, comunitarias o interculturales.
- Certifican los procesos educativos en niveles de técnico básico, auxiliar y medio.
- Se rigen bajo un convenio con el Ministerio de Educación a mediano o largo plazo.
- Tienen una autonomía en el manejo financiero y gestión de proyectos.

Responsabilidades del Ministerio de Educación

- Otorga el Registro de Unidad Educativa RUE.
- Ofrece el Sistema de Información Educativa (SIE) para el registro de sus participantes.
- Garantiza la certificación de los procesos educativos.

- Garantiza la transitabilidad de los participantes, hacia niveles del Sistema Educativo Plurinacional (SEP).
- Dota de personal docente mediante la otorgación de ítems.
- Hace el acompañamiento y seguimiento a todas las acciones pedagógicas a través de las instancias distritales, departamentales y nacionales.
- Exige el cumplimiento y desarrollo de programas.
- Evalúa en base a instrumentos y logro de objetivos e implementación de programas.

b) Segunda forma: Experiencias de educación en convenio temporal

Características generales

- Se rigen bajo un convenio temporal con el Ministerio de Educación para el desarrollo de un determinado programa o proyecto.
- Son reconocidos como experiencias de Educación Permanente
- Desarrollan de manera sistemática algún Programa de la Educación Permanente.
- Certifican los procesos educativos en niveles de técnico básico, auxiliar y medio mediante un centro, o directamente.
- Desarrollan procesos pedagógicos bajo una carga horaria de acuerdo al nivel de certificación.
- Los participantes del centro y las acciones educativas están registrados en el Sistema de Información Educativa (SIE) mediante algún Centro de Educación Permanente
- Tienen autonomía en el manejo financiero y gestión de programas y proyectos.

Responsabilidades del Ministerio de Educación.

- Apoya en el reconocimiento y acreditación de sus formas de educación propia comunitarias.
- Ofrece el Sistema de Información Educativa (SIE) para el registro de sus participantes.
- Garantiza la certificación de los participantes.
- Desarrolla el acompañamiento y seguimiento a todas las acciones educativas a través de las instancias distritales, departamentales y nacionales.
- Evalúa de manera participativa la experiencia a partir del cumplimiento de los objetivos o acuerdos del convenio.
- Sistematiza la experiencia educativa de manera participativa.
- Puede renovar el convenio cuando considere pertinente.

c) Tercera forma: Experiencias de educación propia abiertas

Características generales

- Desarrollan procesos educativos naturales acordes a su cultura, necesidad, tiempos, etc.
- Son reconocidos como experiencias innovadoras abiertas.
- Se relacionan a partir de acuerdos interinstitucionales.
- Tienen total autonomía en el manejo financiero y gestión de proyectos.

- Reciben un documento de Registro de Educación Propia (REP) otorgado por el Ministerio de Educación, través de las Direcciones Departamentales de Educación.

Responsabilidades del Ministerio de Educación

- Interactúa con las autoridades: Cabildos Indígenas, Mallkus, Mama T'allas, Pasados, Caciques, Urubichas, Capitanes, Ancianos, Presidentes, Secretarios Ejecutivos y otras formas de autoridad tradicional.
- Reconoce las experiencias a través del Registro de Educación Propia (REP).
- Apoya en el reconocimiento de saberes y la acreditación de sus formas de Educación Propia Comunitarias.
- Coadyuva en la afirmación de su autonomía en dinámicas de vida interna y comunitaria.
- Promueve, valida, sistematiza y difunde sus formas de Educación Propia.
- Apoya en la formulación y desarrollo de planes de vida de las comunidades indígenas, organizaciones sociales rurales e interculturales.